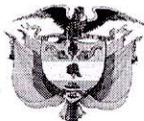


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 11 OCT 2022

Proceso No. 11001400305020200063600

Previo al decreto de la terminación solicitada en escrito que antecede, acredítese por parte del apoderado judicial de la actora su facultad expresa de recibir de conformidad con lo estipulado en el inciso primero del art. 461 del Código General del Proceso, como quiera que en el poder conferido carece de tal facultad.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 70 de hoy 12 OCT 2022, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.